



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**30 de mayo de 2005  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

Los expertos reclaman el acceso de los inmigrantes a la Administración	G. Negocios
Cuando el “matonismo” impone su ley en la escuela	Cinco Días
La Abogacía y Telefónica, por el “apagón analógico” en Justicia	NT
“La verdadera eficacia contra el blanqueo de capitales se alcanzaría actuado contra los paraísos fiscales”	PRWEB
Aprobada la adhesión al Tratado Schengen III	lamoncloa.es
Entrevista al Ministro de Justicia	EXPANSIÓN
Tres nuevos juzgados de violencia doméstica	EL MUNDO
El Gobierno aprobará en julio la ley para regular el acceso a la Abogacía pero no entrará en vigor hasta el 2010	D. LEÓN

PROPUESTA DE ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# Los expertos reclaman el acceso de los inmigrantes a la Administración

Instan al Gobierno a que los extranjeros no comunitarios puedan ser funcionarios

**E. MORALES**  
 Madrid. La nueva Administración Pública que el Gobierno quiere poner en marcha deberá adaptarse a los profundos cambios que se han producido en la sociedad española en los últimos años y a los nuevos modelos de relaciones laborales.

Por esta razón, la Comisión de Expertos que preside el catedrático Miguel Sánchez Morón, creada por el MAP, ha elaborado una propuesta de Estatuto Básico del Empleado Público —que servirá como base de negociación para el nuevo Estatuto— que incorpora medidas innovadoras y de racionalidad en la Administración que asemejarían el funcionamiento de ésta al de la empresa privada.

Además de aspectos como el de las retribuciones ajustadas en mayor medida a la productividad o la necesidad de que el puesto de funcionario deje de ser vitalicio, el texto también tiene en cuenta el protagonismo que ya tiene la inmigración en la sociedad española.

**Necesidades**

El hecho de que en España residan cerca de 3.700.000 extranjeros empadronados, el 9% de la población, no ha pasado inadvertido para los expertos, que proponen abrir la Administración a los inmigrantes. Los expertos responsables del texto señalan la necesidad "de abrir el acceso a la condición de funcionario público, en empleos determinados, a los ciudadanos no comunitarios sin condición de reciprocidad", siempre que existan necesidades o causas justificadas.

La propuesta se justifica en situaciones de ausencia nacionales, como ya ha sucedido en el caso de personal de tropa y marinería, y en la nueva realidad demográfica, que se caracteriza por un proceso avanzado de integración de inmigrantes.

**Extranjeros comunitarios**

Además, los responsables del texto plantean la necesidad de que los ciudadanos pertenecientes a la Unión Europea (UE) puedan incorporarse plenamente a funciones que hasta ahora tienen vetadas.

Aseguran que es una paradoja que un ciudadano comunitario pueda ser alcalde en España y, consecuentemente, jefe de la Policía Local, pero que no esté establecida la posibilidad de incorporarse al Cuerpo.

También, los expertos aseguran que el nuevo Estatuto debe establecer como

**Inmigración y Administración Pública**

► **Por comunidades**

	Población a 1 de enero de 2004 (Datos definitivos)		Población a 1 de enero de 2005 (Datos provisionales)		Variación relativa
	Número de personas	% del total de la población	Número de personas	% del total de la población	
TOTAL ESPAÑA	3.034.326	7,02	3.691,5	8,4	21,66%
Baleares (Illes)	131.423	13,76	154,9	15,8	17,84%
Madrid (Comunidad de)	664.255	11,44	766,7	12,9	15,42%
Murcia (Región de)	132.918	10,27	164,4	12,3	23,69%
Comunidad Valenciana	464.317	10,22	572,9	12,3	23,38%
Cataluña	642.846	9,44	795,8	11,4	23,79%
Canarias	185.781	9,70	219,9	11,2	18,39%
Rioja (La)	24.988	8,51	31,0	10,3	24,03%
Navarra (C. Foral de)	43.376	7,42	49,5	8,4	14,23%
Aragón	77.545	6,21	96,2	7,6	24,06%
Castilla-La Mancha	88.858	4,81	113,8	6,0	28,07%
Andalucía	321.570	4,18	416,6	5,3	29,55%
Melilla	5.874	8,64	2,9	4,4	-51,09%
Ceuta	2.863	3,84	3,0	4,0	3,35%
Cantabria	16.364	2,95	20,5	3,7	25,29%
Castilla y León	71.300	2,86	90,2	3,6	26,45%
País Vasco	59.166	2,80	72,8	3,4	22,99%
Galicia	58.387	2,12	69,0	2,5	18,21%
Asturias (Principado de)	22.429	2,09	26,7	2,5	18,95%
Extremadura	20.066	1,87	25,0	2,3	24,37%

► **Por sexo**

Datos provisionales en miles de personas.  
 1 de enero de 2005

	Total	Españoles	Extranjeros
Ambos sexos	43.975,4	40.283,8	3.691,5
Varones	21.712,4	19.741,4	1.971,0
Mujeres	22.263,0	20.542,4	1.720,5

► **Por edad**

Datos provisionales en miles de personas.  
 1 de enero de 2005

	Total	Españoles	Extranjeros
TOTAL	43.975,4	40.283,8	3.691,5
Menores de 16 años	6.648,9	6.096,6	552,3
De 16 a 44 años	19.723,1	17.332,1	2.391,1
De 45 a 64 años	10.275,1	9.704,6	570,5
65 y más años	7.328,2	7.150,5	177,7

## Las ETT piden trabajar con la Administración

Las empresas de trabajo temporal quieren aprovechar la reforma laboral que ahora se negocia para adquirir mayores cuotas de responsabilidad en el mercado laboral.

La patronal que agrupa a la mayoría de las grandes empresas del sector —Agett— ha hecho llegar un documento al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de

CEOE en el que se solicita potenciar la figura de la ETT como garante de una adecuada gestión de la contratación temporal. En el texto se reclama la participación de las empresas de trabajo temporal en los sectores y actividades que actualmente están prohibidas como las administraciones públicas, la construcción o la sanidad.

edad mínima para ser empleado público los 16 años y admiten que solamente por ley y por causa justificada se podrá establecer una edad

máxima a la hora del acceso. Por último, se asegura que se podrá exigir el conocimiento de las lenguas cooficiales en las comunidades

autónomas que las tengan, de acuerdo con la legislación lingüística de las regiones. La propuesta de Estatuto no sólo incorpora una rela-

FINANCIACIÓN

## La autonomía financiera de Madrid triplica la extremeña

Madrid. El grado de autonomía financiera de que gozan las diversas comunidades autónomas (el porcentaje de sus ingresos no financieros que obtienen de tributos sobre los que tienen alguna capacidad normativa) presenta notables diferencias, desde el 65,89% de Madrid a poco más del 18% en Extremadura.

Así se desprende de los presupuestos iniciales de cinco comunidades autónomas para el año 2005 recogidos por el Ministerio de Administraciones Públicas, que incluye a tres comunidades con niveles de renta altos en relación a la media nacional (Madrid, Baleares y Cataluña) y a dos con rentas más bajas (Extremadura y Galicia), informa Efe.

La comparación de los datos de ingresos no financieros muestra cómo Madrid obtiene casi dos tercios a través de impuestos en los que tiene capacidad normativa: un 32,5% por impuestos cedidos (Sucesiones y Donaciones, Patrimonio, ventas minoristas de hidrocarburos, Actos Jurídicos Documentados, etc.) y un 31,07% por el tramo autonómico del IRPF; los impuestos propios sólo suponen un 2,2%.

El algo más de un tercio restante de sus ingresos no financieros proviene de los mecanismos de nivelación del modelo de financiación: impuestos del Estado sobre los que las autonomías no tienen capacidad normativa y transferencias del Estado.

**Extremo contrario**

En el extremo contrario, Extremadura sólo obtiene un 18% de sus ingresos de tributos que puede regular: algo más del 7% por los cedidos, otro tanto por los gestionados por el Estado y un 3,6% por sus propios impuestos.

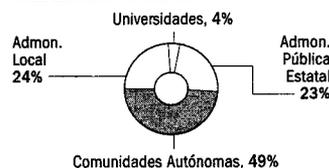
En cambio las transferencias del Estado suponen para Extremadura 10 veces más que para Madrid (un 63,18%), mientras que el total de ingresos sobre los que la comunidad no tiene capacidad regulatoria es más del 80% del total.

De las cinco comunidades, Madrid es la única donde los ingresos del primer grupo superan a los del segundo, mientras que en Cataluña están casi equilibrados (45%-54%), en Baleares los dependientes de Estado se elevan hasta el 62% y en Galicia se acercan al 75%.

► **Administración pública**

PERSONAL A SU SERVICIO

Total: 2.358.864 efectivos



EVOLUCIÓN DEL PERSONAL

	1983	2005
Estatal	1.357.000	540.868
Autonómica	107.000	1.162.057
Local	232.000	563.392
Total	1.696.000	2.358.864

ción de derechos, también adelanta un catálogo de deberes para los funcionarios.

Entre las obligaciones que detalla están el respeto a la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la ley, la imparcialidad, neutralidad y objetividad y el deber de cumplir las tareas con celeridad y diligencia.

Además, se insta al cumplimiento íntegro de la jornada y los horarios establecidos y a guardar secretos y ser discretos con respecto a los asuntos encomendados.

# Cinco Sentidos

## Cuando el 'matonismo' impone su ley en la escuela

Los psicólogos advierten que la violencia escolar se ha convertido en un fenómeno de grupo

NATALIA SANMARTIN *Madrid*

La próxima vez que sienta la tentación de echarse las manos a la cabeza tras escuchar alguna noticia sobre violencia escolar en Estados Unidos o Inglaterra, recuerde estas cifras. En España, 34.000 chicas sufren acoso sexual en los institutos, 14.000 quinceañeros aseguran haber sido forzados a hacer "cosas inconfesables", 12.000 niños han sido amenazados con arma blanca al salir de la escuela. Los datos, recogidos en un informe escolar elaborado por el Defensor del Pueblo en 1999, han sido publicados recientemente en el Informe España 2005 de la Fundación Encuentro. Hace tan sólo unos días el suicidio de una adolescente en Elda, una tragedia presuntamente relacionada con una situación de acoso escolar, ha vuelto a poner estos datos sobre la mesa.

Aunque hay quien sostiene que los abusos entre compañeros en la escuela es un problema que ha existido siempre, algunas voces alertan de que estamos ante un fenómeno distinto. "En los colegios siempre ha habido niños y niñas que se pelean y niños que abusan de otros más débiles, pero ésa es una situación muy diferente a la que surge cuando todo un grupo agrede, machaca, a veces con el mero hecho de hacer el vacío, a un adolescente o a un niño", explica Javier Urra, psicólogo de la Fiscalía de Menores de la Comunidad de Madrid y ex defensor del menor de esta región. Un adolescente, sostiene, no es capaz de soportar que todo un colegio o toda una clase le vuelva la espalda. "En esto es en lo que ha cambiado la situación, en que el fenómeno de grupo se ha hecho intratable", resume.

En la misma línea los expertos de la Fundación Encuentro advierten que no es la edad del pavo, "es el matonismo escolar lo que tenemos que atajar". Un matonismo que no sólo se limita a los insultos, los golpes y las vejaciones, sino que adopta a menudo formas insidiosas



de las que resulta muy difícil defenderse. Así, según una investigación llevada a cabo en el Reino Unido, el modo más temido de acoso por los menores es la puesta en circulación de falsos rumores.

Observar y estar muy atento es la clave para detectar estas situaciones. "La víctima no habla. A los profesores no se lo cuenta porque cree que los demás le tomarán por chivato y el tema se agravará. Tampoco se atreve a decirselo a sus padres porque teme que le consideren un fracasado, el patito feo o que digan que son cosas de niños", apunta Javier Urra. Un diagnóstico en el que coincide Jesús Ramírez, psicólogo infantil en un centro escolar. "Los niños cambian de carácter, se retraen, se entristecen, pero no hablan. Tienen miedo a ser tachados de chivatos y a las represalias".

El sufrimiento y el estrés que padecen las víctimas, señalan los especialistas, se ven multiplicados por el hecho de estar viviendo una etapa que es en sí misma un conflicto: la adolescencia. "Los adolescentes viven la angustia de una forma

**Los niños cambian de carácter, se retraen, se entristecen, pero no hablan. Tienen miedo a ser tachados de chivatos y a las represalias**



que los adultos ya hemos olvidado. Si un adulto sufre acoso en el trabajo habla con su familia, con el sindicato, con su pareja. Los adolescentes sólo tienen al grupo, si eso les falta les falta todo", advierte Urra.

Mientras Jesús Ramírez sostiene que los profesores detectan muy pronto estas situaciones, el psicólogo de la fiscalía de menores de Madrid asegura que no siempre es así. Urra reivindica un papel más activo por parte del profesorado ante estas cuestiones y un mayor apoyo a este colectivo desde la dirección de los colegios y la inspección escolar. En ese sentido, se muestra partidario de reformar el reglamento escolar de forma que pueda potenciarse la capacidad sancionadora. "Hay una cuestión que tampoco se puede olvidar. Hay jóvenes que están estudiando obligatoriamente hasta los 16 años cuando son objetores de la enseñanza desde los 13. A estos adolescentes debería ofrecérseles otra salida, como algún tipo de formación profesional", concluye.

**Cómo darse cuenta de que un niño sufre**

El primer pensamiento de los padres que leen noticias sobre acoso escolar es para sus hijos. "¿Podría pasarle a mi hijo y no darme cuenta?" Jesús Ramírez, psicólogo infantil en un centro escolar, afirma que los padres se dan cuenta muy pronto de que algo va mal. La primera señal, advierten los especialistas, es el cambio de carácter del niño o el adolescente. "Hay que hablar mucho con los hijos para detectar esos cambios, ese entristecimiento o ese silencio. Al hilo de casos como los que están ocurriendo hay que preguntarles directamente: ¿Está pasando algo así en tu colegio?", explica Javier Urra. También es aconsejable fijarse en si les faltan cosas, si no quieren ir al colegio o si tienen golpes o lesiones. La tercera gran medida: conocer a los amigos de los hijos y hablar también con ellos.

### LAS CIFRAS

**33,3%**  
de los alumnos de ESO reconocen que reciben insultos, el 8,5% amenazados y el 4% agresiones.

**50%**  
confiesa que cuando hay una agresión "no se hace nada" y el 40% afirma que "se anima al que agrede".

**50%**  
asegura que cuando se produce una agresión sexual en el medio escolar "se jalea la embestida".

**10%**  
de los profesores de ESO afirma que a veces son agredidos. Un 2% asegura que le ocurre a menudo.

**30%**  
de los alumnos confiesa que tiene que soportar motes, el 20% que les escondan cosas y el 14% que les ignoren.

## La Abogacía y Telefónica, por el «apagón analógico» en Justicia

### ABC

MADRID. Mejorar el servicio que las nuevas tecnologías ponen a disposición de los profesionales de la Justicia es el objetivo del acuerdo firmado esta semana por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), con «Colex Data» (compañía editorial del grupo Wolters Kluwer que suministra las bases de datos al Consejo) y Telefónica.

Este acuerdo hará posible, a medida que el carné profesional digital llegue a todos los abogados, que éstos contraten el acceso a las bases de datos de «Colex Data», lleven a cabo trámites legales y accedan a toda la información jurídica que necesiten para desarrollar su trabajo.

La base de datos «Colex Data», a la que se accederá a través del portal jurídico del Consejo General de la Abogacía, dispone de un sistema de búsqueda similar al de «Google», de tal manera que basta la introducción de una palabra o frase para que el usuario pueda acceder a normativa, documentación y jurisprudencia.

Telefónica lanzará una promoción especial para abogados que conjugará la suscripción a la base de datos con la contratación de banda ancha.



**PRWeb™**

**PRESS RELEASE  
NEWSWIRE**

All Press Releases for May 29, 2005

## **"La verdadera eficacia contra el blanqueo de capitales se alcanzaría actuando contra los paraísos fiscales"**

*Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), asegura que con las modificaciones introducidas en la normativa para combatir el blanqueo de dinero procedente de negocios ilícitos no se soluciona este problema, el cual se debería atajar actuando contra los paraísos fiscales.*

España. (AmbosMedios) Mayo 29, 2005. -- La opinión del máximo representante de los abogados españoles, ofrecida en una entrevista publicada por la Editorial Jurídica vLex.com, llega con motivo de la entrada en vigor el pasado 22 de abril del nuevo Reglamento de la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales, norma que obliga a notarios y abogados a informar a las autoridades competentes de aquellas operaciones que estimen 'sospechosas'.

En palabras de Carnicer, las normas deontológicas de la Abogacía evitan "desde mucho antes de la aparición de todas las normas actuales sobre blanqueo de capitales" que el abogado entre en el blanqueo de capitales.

"A mi juicio la nueva norma no afecta en realidad al secreto profesional estrictamente considerado", afirma Carnicer, quien estima que cuando el abogado es encargado defender la posición jurídica del cliente "sea cual sea, la norma no afecta absolutamente nada".

Puede acceder al texto completo de esta entrevista a través del siguiente enlace:

<http://derecho.vlex.com/actualidad/noticia.aspx?id=252442&categoria=EN>

# APROBADA LA ADHESIÓN AL TRATADO SCHENGEN III

Profundizará la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la migración ilegal

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Tratado sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la migración ilegal, más conocido como Schengen III, con Alemania, Austria, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Francia.

Mediante este Tratado el cual se refuerza la cooperación policial y judicial en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la Unión Europea, y su firma tendrá lugar hoy, 27 de mayo, en Prüm (Alemania) a cargo del Ministro del Interior por parte española. Esta cooperación reforzada es complementaria a la que se viene desarrollando a través tanto del Convenio de Schengen como del Convenio de EUROPOL de 1995.

Resumidamente el nuevo Convenio abarca lo siguiente:

Cada Estado firmante permitirá el acceso directo y la consulta automatizada de los datos de sus bases de datos que contengan perfiles de ADN, bases de datos de identificación a través de huellas dactilares y bases de datos procedentes de los registros de matriculación de los vehículos. Esta posibilidad de acceso directo a bases de datos nacionales constituye una notable profundización en la cooperación policial, ya que ni el Convenio de Schengen ni el Convenio EUROPOL la prevén.

En materia de lucha antiterrorista y contra la delincuencia transfronteriza, los Estados podrán transmitirse mutuamente los datos e informaciones relativos a personas que se tema que van a cometer atentados terroristas, o delitos y otras amenazas para la seguridad y el orden público. Se refuerza en este punto de manera notable la cooperación policial ya que en la actualidad no está prevista esta transmisión directa de datos, intercambio de información que sólo es posible a través de EUROPOL.

Asimismo, para reforzar la seguridad en los vuelos civiles, las aeronaves podrán llevar escoltas armados en su interior, circunstancia que hasta la fecha no estaba contemplada.

En materia de lucha contra la migración ilegal, los Estados firmantes del presente Convenio se asesorarán mutuamente para que sus representaciones en el extranjero puedan detectar pasaportes y visados que sean falsos o estén manipulados. Este asesoramiento constituye una novedad a nivel comunitario y profundiza en el aspecto preventivo de la lucha contra la inmigración ilegal.

Se regulan nuevas formas de actuación e intervención conjunta de las diferentes policías que, hasta la fecha, no se preveían. Así, se podrán organizar patrullas comunes y otras formas de intervención conjunta en las que agentes de un Estado actúen, junto con agentes de otro Estado, en el territorio de este último y viceversa.

Por último, se permitirá que los agentes de un Estado firmante puedan cruzar la frontera de otro Estado firmante, sin su autorización previa, en caso de urgente necesidad para adoptar en la zona próxima a dicha frontera las medidas provisionales necesarias para evitar un peligro inminente para la vida o la integridad física de las personas. De este modo, se amplía la habilitación para que los agentes de policía puedan intervenir en el territorio de otro Estado por razones de seguridad pública. En la actualidad sólo se permite la persecución de delincuentes en el territorio de otro Estado firmante cuando la comisión del delito hubiera sido flagrante y no fuera posible la comunicación inmediata

con el Estado al que se accede. Asimismo, como medida provisional, sólo permite la retención de la persona perseguida.

<http://www.la-moncloa.es/>

### ENTREVISTA A JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR, MINISTRO DE JUSTICIA

LA NEGOCIACIÓN CON EL ESTADO DEBERÁ ABORDARSE EL AÑO PRÓXIMO

# “La financiación de la Iglesia no es sostenible, habrá que revisarla”

Catedrático de Derecho Constitucional, portavoz de Justicia del PSOE en la pasada legislatura, se siente a gusto en el Ministerio, donde le esperan muchos retos: financiación de la Iglesia, mejora de la Justicia, el Estatuto de los Fiscales...

JOSÉ APEZARINA, Madrid

Llegó al Ministerio de Justicia hace un año y casi parece que lleve allí toda la vida.

**Pregunta:** Un asunto que le compete es que toca negociar de nuevo la financiación de la Iglesia Católica.

**Respuesta:** La financiación de la Iglesia Católica obedece a uno de los cuatro acuerdos suscritos entre el Estado y la Santa Sede en 1979, el Económico y Financiero, cuyo objeto es la suficiencia financiera de la Iglesia, pero al que, entre tanto, y provisionalmente, se subviene a través de un mecanismo de cooperación del Estado con la Iglesia que ha tenido distintas instrumentaciones. La última se estableció en 1989, consistente en una contribución tributaria articulada en un porcentaje en la cuota líquida del IRPF, y que debe renovarse trienalmente, pero con un objetivo: garantizar la suficiencia financiera de la actividad económica de la Iglesia Católica en España. Todos los Gobiernos, desde luego los socialistas, han satisfecho este objetivo con holgura y con generosidad, y lo está haciendo éste también. Sin embargo, tanto la Iglesia como el Gobierno son conscientes de que estamos posponiendo un



Juan Fernando López Aguilar, ministro de Justicia, en su despacho, durante un momento de la entrevista. / Rafa Martín

## El profesor que no descarta volver a dar clases y el dibujante empedernido que no excluye montar una exposición

No ha perdido el contacto con su tierra, y por ello pasa bastantes horas en el avión. Aprovecha esos ratos para leer, y también para dibujar, aunque esto último —sus caricaturas se han hecho famosas— lo practica casi a todas horas y en cualquier sitio. En la mesa del despacho hay multitud de papeles con dibujos. Es la cabeza jurídica del Gobierno. Juan Fernando López Aguilar (Las Palmas de Gran Canaria, 1961), ministro de Justicia, es persona apasionada —se nota a lo largo de la conversación— pero al mismo tiempo trata de imponer medida y rigor a sus palabras, y casi siempre vence esta última línea. Licenciado en Derecho por Granada, en Sociología por la Complutense, doctor por Bolonia, hizo un máster jurídico en Massachusetts.

Habla inglés fluidamente, lo que le permitió impartir recientemente una conferencia en la Universidad de Georgetown, en el mismo foro que José María Aznar, “pero expuse —comenta— lo contrario que éste: que España es un país fiable, seguro, preparado para combatir el terrorismo como ningún otro”. En 1993 obtuvo la cátedra de Derecho Constitucional en la Universidad de Las Palmas. Asesor de dos ministros de Justicia, director de gabinete con Jerónimo Saavedra en dos ministerios, en 2000 es elegido diputado por Las Palmas. Reconoce que un día volverá a la docencia, porque “la política no es una profesión”. Y no descarta montar una exposición con sus dibujos y caricaturas, si alguien le invita a ello.

que entiendan los tribunales de Justicia. Como responsable político, tengo algunas ideas claras. Una de ellas es que la libertad de conciencia es un derecho fundamental; pero no existe ningún perjuicio para la libertad de conciencia, y menos para la libertad religiosa, en el ejercicio de las competencias que la ley atribuye a los funcionarios públicos a la hora de certificar negocios jurídicos como el matrimonio civil, de conformidad con las leyes, y es de eso de lo que estamos hablando. La objeción de conciencia tiene fundamento cuando la Constitución la establece y la protege, y las leyes la articulan cuando se trata de garantizar la conciencia frente a prestaciones personales, como es el caso de un servicio militar de armas; pero, cuando se trata simplemente de administrar en nombre del Estado las funciones que la ley encomienda a los funcionarios públicos, no hay perjuicio para la conciencia ni lesión de ningún derecho fundamental. Creo, por tanto, que no existe base para alegar objeción de conciencia ante esta función que la ley atribuye a los funcionarios públicos, máxime cuando jueces y magistrados, en particular, están especialmente vinculados por la ley, como la Constitución recuerda.

“ Todos los Gobiernos, desde luego los socialistas, han ayudado a la Iglesia”

arreglo que deberá ser definitivo en algún momento, consistente en que la Iglesia pueda asegurar su suficiencia con cargo a recursos propios, y no a que el Gobierno escoda la liquidación por vía IRPF y consolide el exceso con posterioridad. La financiación que recibe la Iglesia del Estado no es sostenible y habrá que revisarla. Es lo que hay que tratar. El Gobierno lo hace desde una voluntad de entendimiento con la Iglesia, desde una afirmación de respeto al principio de cooperación con la Iglesia y con el resto de las confesiones, tal como quiere la Constitución. Soy conocedor del artículo 16 de la Constitución, y sostengo, frente a quienes abogan por la desvinculación absoluta del Gobierno y el Estado respecto de la Iglesia y otras confesiones, que la

Constitución no dice eso, sino que mandata la cooperación desde la aconfesionalidad, preservando la no sujeción de los poderes públicos a ninguna confesión.

**P:** La Iglesia plantea que se destine a la Iglesia el 0,7% del IRPF, frente al 0,52% actual.

**R:** Es una de las fórmulas que se pueden barajar para intentar superar las insuficiencias del actual sistema. El Gobierno liquidó no millones de eu-

ros en 2003 por la cuota del IRPF, la famosa casilla, y lo complementó, dada la insuficiencia de esta contribución voluntaria de los creyentes, con otros 35 millones más. Se está poniendo de manifiesto que la cuota líquida voluntaria no basta para financiar sus actividades. La Iglesia es consciente de que hace falta revisar los actuales parámetros. El Gobierno está dispuesto a hacerlo, y una de las herramientas,

no la única, sería el incremento al 0,7%. Sin embargo, significaría aplicar esa misma cifra a otros fines de interés social, lo que tendría consecuencias en otros ámbitos de la acción pública y debe ser estudiado con detenimiento. **P:** ¿Personas de la Justicia pueden negarse a tramitar matrimonios homosexuales por motivos de conciencia? **R:** Es una cuestión abierta, en la que, en su caso, es posible

“ Fijar la cuota del IRPF en el 0,7%, en lugar del 0,52%, es una fórmula, pero no la única”

“ La Constitución manda cooperar con la Iglesia y las demás confesiones”

“ No hay base para la objeción de conciencia a los matrimonios homosexuales”

### SU GRAN PROYECTO

## “La Oficina Judicial estará lista en el plazo de dos años”

J.A.A./M.M.

**Pregunta:** ¿La Oficina Judicial es la solución para la Justicia?

**Respuesta:** Es un mandato de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reformada en 2003, que establece un modelo racionalizador, volcado a la eficiencia del servicio público, de distribución de los medios personales y materiales que ayude al juez a poner sentencias. Pero es también el cumplimiento de un compromiso político que está en todos los programas con vocación de gobierno, así en los del PP y del PSOE. Y constituye un gran objeto estratégico de reforma, si queremos ayudar a la Justicia a funcionar y si queremos tomarnos en serio la valoración negativa que la ciudadanía viene manifestando.

**P:** ¿Presupuesto?

**R:** Para ponerla en marcha en esta legislatura se ha previsto un coste de 100 millones de euros en el territorio Ministerio. Con la Oficina Judicial vamos a establecer un nuevo reparto de tareas, pivotando sobre el secretario judicial, para liberar al juez de labores burocráticos y administrativos y concentrar en poner sentencias y resolver pleitos, y para modernizarla tecnológicamente e informáticamente, de modo que desterremos el formato papel y vayamos a una Justicia informatizada.

**P:** ¿En qué plazo?

**R:** Lo tenemos calculado de forma realista: a lo largo de dos años. Empezaremos en 2005, con una macroreforma de 22 leyes que se presentará en breve, y aspiramos a completarlo en la primavera de 2008. Subrayo que es una previsión realista y atenta a la experiencia, y que hay que poner en marcha no demagógicamente, sino pautada en el tiempo.

**P:** Si hace eso, usted pasa a la historia.

**R:** Debo ser bastante modesto a ese respecto. No pretendo pasar a la historia, ni con mi nombre ni con mi firma, pero sí humildemente, con muchos otros que han venido antes que yo y otros que vendrán después, como una contribución bienintencionada al servicio público de la justicia.

# Expansión

## MADRID

593 cm2  
4.430 Euros  
Página 31  
30/05/2005

O.J.D.: 46.736 E.G.M.: 149.000

ENTREVISTA A JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR, MINISTRO DE JUSTICIA

RELACIONES CON LA OPOSICIÓN

## “Ofrezco al Partido Popular que volvamos a firmar un nuevo Pacto de la Justicia”

Reconoce que el Pacto de la Justicia fue una buena cosa y achaca la ruptura a la actuación del Partido Popular. Dice que el PP se ha enfadado por la reforma del sistema de elección de jueces porque pierde el control que tenía.

JOSÉ APEZARENA/Infodiv

**Pregunta:** ¿Por qué no se firma otra vez el Pacto de la Justicia?

**Respuesta:** La estrategia del Pacto se basó en una confianza recíproca que el Gobierno del PP malbarató. Y la causa es la borrachera de soberbia en la que se instaló progresivamente la mayoría absoluta del PP, que le hizo despreciar nuestros puntos de vista y le hizo exceder los límites de lo acordado en la estrategia de reforma. Se deterioró la confianza y se hizo insostenible el mantenimiento del consenso. Lo que no significa que los objetivos no sigan estando ahí y que no debamos intentarlo. Y eso se lo ofrezco ahora al PP. El Partido Socialista tuvo, en la oposición, un comportamiento impecable, de lealtad, y esperamos que el PP, cuando se recupere de este estado de shock en el que parece haberse instalado, incapaz de digerir la derrota del 14 de marzo, pueda ofrecer al Tribunal Supremo, en reciprocidad, la lealtad que recibí de nosotros.

**P:** La reforma del sistema de nombramiento de jueces ha enfadado mucho al PP.

**R:** Es revelador que el PP haya derrochado tanta grandilocuencia y agresividad con una

“ El Pacto anterior fracasó por la borrachera de soberbia del PP ”

“ Ampliar la mayoría para designar jueces no puede ser malo ”

“ Unos vocales del CGPJ imponían todos los nombramientos ”

“ Los choques entre Supremo y Constitucional no deben preocupar ”

reforma que propende a recuperar el prestigio del Tribunal Supremo. Ampliar a tres quintos una mayoría no puede ser perjudicial para el crédito de los nombrados ni para el órgano en el que se integran. Cuando contemplamos, además, que la primera consecuencia ha sido la multiplicación por cuatro y por



El ministro López Aguilar. / Rafa Martín

cinco del número de candidatos para cada plaza, vemos que el efecto ha sido beneficioso. Donde antes sólo concursaban uno o dos, a sabiendas de que la plaza estaba dada, ahora concurren hasta treinta. Lo que resulta difícilmente comprensible es que, habiendo un alto número de candidatos, un alto número

de vacantes en el Tribunal Supremo que deben ser cubiertas, y, sobre todo, una enorme bolsa de asuntos pendientes en las principales salas del Supremo, el CGPJ no cumpla la función que la Constitución le encomienda, que es la de nombrar jueces. La altisonancia descalificadora que derrochó el PP evi-

denia que veía tocada una mecánica de poder en la que se había instalado, por la que vocales de una determinada orientación venían condicionando todos los nombramientos, sin concesiones y sin ningún diálogo con otros miembros del CGPJ que no se inscribieran en esa mayoría de hierro; esto explica por qué el PP ha derrochado tanta furia en su oposición a este sistema, que en absoluto perjudica, ni a la legitimación ni al crédito de los magistrados del Supremo, y tampoco a la independencia de los jueces.

**P:** Estamos asistiendo a enfrentamientos entre el Constitucional y el Supremo.

**R:** Como responsable político, observo con respeto que en el diálogo entre dos tribunales que están en la cúspide de nuestro sistema de garantías se produzcan momentos de tensión o de fricción, superables. No debe producir preocupación: esas situaciones se dan en todo nuestro entorno democrático. En el caso de que se produzcan con un elevado voltaje y de forma repetitiva, aconsejarán al legislador proceder a modificaciones o intervenciones de reforma. Tras ser durante cuatro años portavoz de Justicia del PSOE, reconozco que estaba dentro de lo posible la opción de acabar en el Ministerio. Dice que ha estado durante años preocupado por la Justicia, "preparándome para la oportunidad de trabajar por mejorarla". López Aguilar está dispuesto a promover la autonomía de los fiscales, una vieja reivindicación de este sector de la Justicia. Y anuncia como un objetivo para esta Legislatura, que espera cumplir el próximo año, la modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para reforzar su autonomía funcional y su credibilidad, y fortalecer la imagen del Ministerio Fiscal como promotor de la justicia, en defensa de la legalidad, sin vinculación respecto de las directrices individuales o específicas que pueda dictar el Gobierno. Exigimos también autonomía económica. El Fiscal General del Estado declaraba que se pasa la vida picliendo dinero. El ministro destaca que el presupuesto para Justicia ha crecido un 8,6 por ciento, frente al 7,2 de los últimos cinco años, y apunta la voluntad de que al final de la Legislatura haya mil jueces y fiscales más. En 2005 se han dotado 250 unidades judiciales de nueva creación y 135 de fiscalía.

*Los fiscales no estarán sometidos a las directrices del Gobierno*

## Tres nuevos juzgados de violencia doméstica

Fruto de las negociaciones entre el consejero Prada y el ministro de Justicia López Aguilar

Viene de la página 1

En marzo del año pasado, María Ángeles García, vocal de la Unidad de Atención al Ciudadano del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), delató también los graves problemas que sufría el Registro Civil, situado en la calle de Pradillo. García, tras conocer que este servicio había obtenido durante el año 2003 un total de 178 quejas —la mitad de todas las presentadas en la Comunidad de Madrid—, decidió comprobar *in situ*, los motivos de estas protestas.

La vocal del CGPJ pudo observar cómo, habitualmente, la gente que acude al Registro se hacina en el vestíbulo, cuya única puerta de acceso está obstaculizada por los arcos de seguridad. Asimismo, María Ángeles García fue testigo de cómo el sistema de climatización era defectuoso, así como del «amontonamiento y mezcolanza de ordenadores, legajos, libros y funcionarios en las distintas oficinas, a cuya puerta se aglomeraban los sufridos ciudadanos». Este estado de cosas llevó a María Ángeles García a calificarlo como «tercermundista». Y también como «peligroso» porque, según pudo observar, los equipos y las instalaciones son muy viejos, hasta el punto de que «podría haber una tragedia por la falta de una puerta de emergencia».

Pocos días después de hacerse pública esta denuncia, el consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid, Alfredo Prada, decidió visitar el Registro Civil y llegó a la conclusión de que esta situación no podía prolongarse. Fruto de esta preocupación es el proyecto de ampliación del edificio con el alquiler del bloque anexo. «Lo malo es que han tardado mucho en la negociación», indicaron fuentes sindicales.

Fuentes de la Consejería de Justi-

cia confirmaron que el nuevo inmueble albergaría parte de los departamentos del Registro, «especialmente los dedicados a atender a ciudadanos extranjeros».

También se traslada allí el registro de nacimiento de niños, con una sala de espera adecuada para la estancia de los padres y de sus pequeños.

### Reivindicación

Por otro lado, la Comunidad contará desde el próximo 22 de junio con tres juzgados especializados en violencia machista. El Ministerio de Justicia había concedido a Madrid únicamente dos juzgados para tratar este tipo de casos tras la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia de Género. Pero el consejero Prada dijo que ese número de juzgados era «insuficiente» dado el «elevado número de asuntos que se están tramitando».

Por ello, el consejero mostró su intención de seguir «reclamando y reivindicando» más juzgados de este tipo, para «poder reducir esos 10.980 casos de violencia doméstica y esas 4.181 órdenes de protección solicitadas en 2004». Estas «terribles» cifras, según explicó Prada, demuestran la «necesidad» que tiene la Comunidad «de poner todos los medios a su alcance para acabar con esta lacra social».

La concesión de un tercer juzgado para Madrid es fruto de las negociaciones iniciadas por el titular de Justicia del Gobierno regional, quien envió una carta al ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, reivindicando la creación de nuevos órganos judiciales.

En esa misiva, Prada pedía 68 unidades judiciales como medida urgente. Por su parte, el Gobierno central respondió a esta petición con la construcción de 40.



O.J.D.: 16.320 E.G.M.: 137.000

## El Gobierno aprobará en julio la ley para regular el acceso a la abogacía pero no entrará en vigor hasta el 2010

**N. González**  
LEÓN

■ El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, tiene previsto llevar «antes del verano» al Consejo de Ministros el proyecto de ley para la regulación del acceso a la profesión de abogado y procurador, según lo manifestó ayer el abogado general del Estado, Joaquín de Fuentes Bardaji.

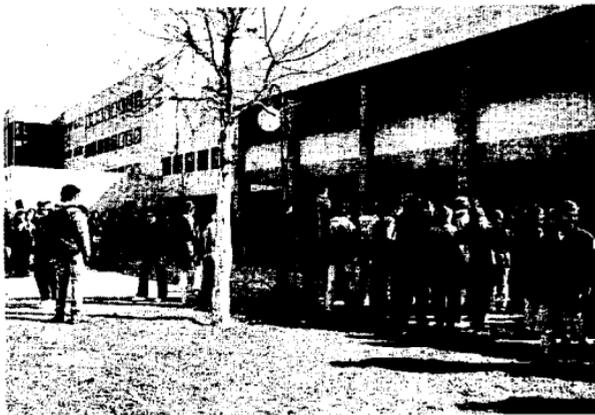
«Si todo va bien tendremos la ley a mediados del año que viene y entrará en vigor dentro de cinco años», añadió de Fuentes Bardaji en declaraciones a los periodistas, antes de intervenir en una jornada de estudio sobre la regulación del acceso al ejercicio de la abogacía y de la procuraduría.

Este proyecto de ley «está en fase

de borrador» y «se ha hablado con rectores y con los colegios», según indicó de Fuentes Bardaji, quien hizo hincapié en que su tramitación parlamentaria «durará no menos de ocho meses» y «desde que se apruebe la Ley hasta que entre en vigor, aunque se está debatiendo, pasarán unos cinco años», «por lo que para las personas que hoy están estudiando esto no afecta».

### Unión de los sectores

Recordó que «en la anterior legislatura hubo una proposición en este sentido que nunca se debatió» y destacó que «hay una cierta idea común de todo el mundo de que esto hay que regularlo», aunque reconoció que «el problema es casar a todos los sectores que hay



Una de las protestas que protagonizaron los alumnos de Derecho

en-medio», universidades, colegios profesionales y estudiantes.

Por su parte, el que fuera rector de la Universidad Carlos III, Gregorio Peces-Barba declaró que «somos el único país donde no está regulado

y donde la gente acaba la carrera y puede con muy pocos requisitos entrar en la profesión de abogado». «Eso produce primero unos problemas de práctica serios y luego unos problemas de desigualdad con la

### La opinión

*«Todos sabemos que hay que regularlo; el problema es casar a todos los sectores»*

**JOAQUÍN FUENTES BARDAJÍ**  
Abogado general del Estado

situación de los licenciados en Derecho en otros países de la Unión Europea, y hay que arreglarlos», concluyó.

### Equiparar con la UE

En declaraciones a Efe, el magistrado del TC y presidente emérito del Consejo General de la Abogacía Española, Eugenio Gay, explicó que la jornada de estudio es de «gran importancia», ya que «se trata de la formación profesional de abogados y procuradores para equipararnos al resto de los países europeos». «Es un tema que debía haberse resuelto hace muchos años», subrayó